

# USO INFORMA 67 20 23

23 de junio

FORO DE LA REUNIÓN
<b>PLENO EXTRAORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PTGAS</b>
LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA
<b>Sala CIPA – Servicio de Informática, Rectorado. Badajoz, 20 de junio 2023</b>
ASISTENTES
<b>Por las Organizaciones Sindicales:</b> <b>USO:</b> Wenceslao Apostúa Méndez, Juan Carlos Cadenas Holguín, Fco. Javier Cebrián Fernández, Luis Espada Iglesias, Germán Fernández Corrales, Elena Gil Villares y Diana M <sup>a</sup> Sánchez Rosado. <b>CSIF:</b> Julián Iglesias Márquez <b>Delegados Sindicales:</b> M <sup>a</sup> Lourdes Núñez Cumplido (CC.OO.)
ORDEN DEL DÍA
<b>1.- Reunión de presentación del nuevo Comité de Empresa con la Gerencia de la UEx.</b>
Breve resumen de lo acontecido: Tal y como se acordó en la sesión constitutiva del Comité de Empresa, celebrada el 13 de abril de 2023, se solicitó a la Gerencia la convocatoria de una reunión de presentación del nuevo órgano de representación, donde, al mismo tiempo, se trate de la reanudación de las negociaciones suspendidas, habiendo sido convocados para el 20 de junio a las 10:30 horas, siendo esta la causa justificativa de la convocatoria de este pleno extraordinario. El orden del día constaba de un único punto: <b>Reunión de presentación del nuevo Comité de Empresa con la Gerencia de la UEx.</b> <b><u>1.- Reunión de presentación del nuevo Comité de Empresa con la Gerencia de la UEx.</u></b> El presidente del Comité procede a enumerar una serie de hechos cronológicos, dado que 4 de los 9 componentes del Comité de Empresa son nuevos en estas lides, para poner al día al resto de los miembros del órgano de representación: <b>Propuesta acordada con Gerencia en la reunión celebrada el 23 de septiembre de 2022:</b> <input type="checkbox"/> <b>Se alcanzaron los siguientes ACUERDOS</b> , que tendrán que ser ratificados en una reunión, a mantener, entre Gerencia y el Comité de Empresa: <b>♦ Adscripción de un plus personal a los siguientes puestos de trabajo, con la finalidad de eliminar la desigualdad económica existente con sus puestos homólogos del PTGAS funcionario, y coincidentes en los estudios económicos realizados por la Gerencia y el Comité:</b> ✓ <b>Técnico Especialista (Coordinador de Servicios C1 M/T)</b> PLH0145, PLF0237, PLE0201, PLG0271, PLT0341, PLS0354 y PLR0005. Desfase = <b>650€/anuales</b> ✓ <b>Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición C1 M/T)</b> PLE0202 y PLI0289. Desfase = <b>300€/anuales</b> ✓ <b>Titulado Grado Medio (Prevención RR.LL. Nivel Superior)</b> PLR0142. Desfase = <b>2.074,80€</b> <b>♦ Sobre la adscripción del plus ER05 a los 2 puestos de trabajo (Informática):</b> ✓ <b>Técnico Especialista (Informática)</b> PLF0238 y PLV0500. Desfase <b>1.277,04€/anuales</b> <b>♦ Distribución del coste que suponía la promoción de 5 puestos de A2 a A1:</b>

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE

- 1 -



# USO INFORMA 67

20  
23

23 de junio

- ▶ **Adscripción del plus [ER06](#) a 8 puestos de trabajo (Subgrupo A2):**
  - Subgrupo A2 (8 puestos): 2.074,80€/anuales
- ▶ **Adscripción del plus [ER05](#) a 8 puestos de trabajo (Subgrupo C1):**
  - Subgrupo C1 (8 puestos): 1.277,04€/anuales

**La Gerencia se compromete a ejecutar estos acuerdos, con efectos económicos 1 de octubre de 2022**

## **Reunión entre el Gerente y Vicegerente de RR.HH. y el presidente y secretario del Comité 20 de diciembre de 2022.**

El Comité propone ampliar a 18 los puestos de trabajo susceptibles de adscribir el plus de [ER05](#) del subgrupo C1, apelando a la sensibilidad de la Gerencia con un colectivo que ha tenido un papel crucial en los incipientes comienzos de la UEx como Institución de Educación Superior de Extremadura. Y asimismo se compromete a prorrogar el Convenio Colectivo dos años más.

La Gerencia no se mueve un ápice del acuerdo del 23 de septiembre de 2022, desechando la última propuesta presentada, el 18 de octubre de 2022, por el Comité, referida a la adscripción del plus [ER06](#) a 8 puestos de trabajo A2 y la adscripción del plus [ER05](#) a 18 puestos del C1.

## **Comisión Paritaria de 26 de enero de 2023.-**

En la **Comisión Paritaria, celebrada el 26 de enero de 2023**, desde **USO** se solicitó el tratamiento de la adecuación de los puestos en los que existía acuerdo con la Gerencia, pero fue denegada por la misma.

**Notificábamnos en el [USO Informa 07/2023](#), lo siguiente:**

Tras la coincidencia en los estudios económicos realizados por Gerencia y Comité de Empresa, y con el objetivo de terminar con la desigualdad existente en algunos puestos de PTGAS Laboral en comparación con sus homólogos del PTGAS funcionario, se proponen las siguientes adscripciones de complementos en la RPT del PTGAS Laboral:

1. [PLH0145](#), [PLF0237](#), [PLE0201](#), [PLG0271](#), [PLT0341](#), [PLS0354](#) y [PLR0005](#). Técnico Especialista (Coordinador de Servicios C1-M/T)
2. [PLE0202](#) y [PLI0289](#). Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición C1-M/T)
3. [PLR0142](#). Titulado de Grado Medio (Prevención RR.LL. Nivel Superior)
4. [PLF0238](#) y [PLV0500](#). Técnico Especialista (Informática)

El Vicegerente de RR.HH. no acepta que se trate la propuesta facilitada por **USO**, alegando que solo se tratará el orden del día facilitado. La representación de **USO** responde que la propuesta facilitada se adapta perfectamente al único punto del orden del día, solicitando conste en el acta de la sesión la negativa y argumentación ofrecida por el vicegerente. La propuesta de **USO** es la misma que la aprobada por el órgano de representación, concretamente en dos plenos anteriores (los asesores asistentes, al ser todos ellos PAS Funcionario, ninguno integrante del Comité de Empresa, al parecer, no estaban al día de las negociaciones y acuerdos del pleno del Comité).

## **Conclusiones que podemos sacar de lo expuesto hasta aquí:**

- ✓ En el acuerdo alcanzado en la reunión del **23 de septiembre 2022** (donde nada se dijo entonces de prórroga alguna), **cedíamos un año en la retroactividad** de la ejecución del acuerdo, en lo referido a los puestos de trabajo que tuvieran desigualdades. De octubre de 2021 nos fuimos a 1 de octubre de 2022.
- ✓ Respecto al apdo. de las promociones, según el acuerdo alcanzado el 23/9/22, de los 25.200€ que suponía la **promoción de 5 puestos de A2 a A1**, podríamos estar incluso por debajo de esa cantidad, al estar, al menos, **3 personas (1 A2 y 2 C1)** en situación de jubilación parcial.

POR UNA UEx **SIN DISCRIMINACIÓN**

POR UNA UEx **TRANSPARENTE**

- 2 -



# USO INFORMA 67 20 23

23 de junio

- ✓ Solicita la Gerencia el compromiso del Comité para prorrogar el Convenio 2 años más, cuando **2023 va a ser un año electoral**, tanto en la Junta como en el Estado, y no solicitemos **nada**. Debemos recordar que, en el supuesto de denunciar el Convenio, a buen seguro **sacaríamos bastante más que nada**. Un dato: en la negociación del vigente Convenio, durante 2019-2020, las mejoras conseguidas alcanzaron los **126.200€**, aunque una cantidad muy inferior a la lograda por el PAS F, pero, sin embargo, mucho mayor que **nada** y, posiblemente, mayor también a lo acordado en septiembre.
- ✓ Resulta lamentable que aquello sobre lo que ya existía acuerdo y **a lo que se comprometió la Gerencia en octubre de 2021**, quiera ahora **condicionarlo a un compromiso del Comité de prórroga del Convenio**.
- ✓ Tras un detenido análisis de la situación, no deberíamos dejarnos avasallar y, menos aún, aceptar ultimátum alguno, cuando, a nuestro entender, **el Gerente ha faltado a su palabra**.
- ✓ Las nuevas propuestas deberían ir relacionadas con nuestra línea de negociación, es decir, **partir con lo acordado en las reuniones anteriores**, esto es:
  - **Acuerdo alcanzado en la reunión del 23 de septiembre y compromiso del Comité de Empresa de no denunciar el Convenio hasta el 4T de 2024.**
  - Mantenimiento de nuestra última propuesta presentada, el 18 de octubre, y reiterada en la reunión del 20 de diciembre: adscripción del **ER06** a **8 puestos A2** y adscripción del **ER05** a **18 puestos del C1**.
  - La Gerencia y el Comité de Empresa se comprometen a iniciar negociaciones en julio de 2023 para tratar sobre:
    - Desarrollo del Grupo B, de acuerdo con la normativa de la Junta de Extremadura, o, en su defecto, adscripción del complemento ER a acordar.
    - Nueva adscripción del complemento **ER05** (subgrupo C1) y **ER06** (subgrupo A2), de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Después de un profundo tratamiento de estos acontecimientos, se decide, por unanimidad de los presentes, escuchar, en primer lugar, al Gerente para conocer su postura, al respecto, si está por la labor de tratar este asunto con la equidad y justicia necesaria para llegar a un acuerdo que beneficie a las partes, o si, por el contrario, continua en su posición de no moverse un ápice.

## FORO DE LA REUNIÓN

### REUNIÓN GERENCIA – COMITÉ DE EMPRESA DEL PTGAS

## LUGAR

### Sala del Consejo Social. Rectorado - Badajoz, 20 de junio de 2023

#### Breve resumen de lo acontecido:

En el día de ayer, 20 de junio, tuvo lugar, finalmente, la reunión solicitada, el 17 de abril (2 meses), por el nuevo Comité de Empresa del PTGAS al Sr. Gerente, al objeto de presentar a los componentes del órgano de representación, así como cambiar impresiones sobre el tema más candente que tenemos actualmente en nuestro colectivo.

Por la Gerencia asistieron el equipo gerencial al completo: Juan Fco. Panduro López (gerente), José Antonio Perea Ayago (vicegerente de RR.HH.) y Enrique Pandiella Hevia (vicegerente de AA.EE.).

Una vez agradecemos la convocatoria de la reunión y realizamos la presentación de los nuevos miembros del Comité (solo faltó Sandra Alvarado), procedimos a un intercambio de impresiones sobre la situación en la que nos encontramos en la negociación, un tanto estancada.

El gerente, por su parte, indica que ellos tienen clara su postura y que continúan a la espera de una respuesta del Comité, referida al compromiso requerido de prorrogar 2 años el vigente Convenio.

Por la parte social, intervienen casi todos los delegados en el sentido de **no compartir la postura de la gerencia**.

Con la celebración de esta reunión, pudieron comprobar "in situ" los razonamientos del gerente y como volvía a repetir el mantra de que la puerta para pasar a funcionario siempre la tenemos abierta. Algún que otro nuevo miembro del Comité se sorprende, ingratamente, al escuchar el discurso del gerente, quién, por momentos, intenta avasallar al exiguo colectivo del PAS Laboral.

Desde **USO** concluíamos que, aunque el colectivo sea "a extinguir", este hecho no es óbice para que no se trate al PAS laboral con el mismo derecho a la negociación que tiene el resto de compañeros y compañeras de la UEx. Esta posición, desde luego, la justicia europea no la entendería, y la española, creemos que tampoco.

Finalmente, se llega al acuerdo de mantener una reunión, antes del 10 de julio, para intentar desbloquear esta negociación, que comenzó por octubre de 2021 (ya ha llovido bastante desde entonces) y llegar a un acuerdo que beneficie a las partes.

## FORO DE LA REUNIÓN

### REUNIÓN ANUAL CON EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

#### LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA

**Videoconferencia, 22 de junio 2023**

#### ASISTENTES

##### Por la Universidad de Extremadura:

Ramón José González López  
(Director del Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección)

##### Por el Comité de Empresa:

**USO:** Fco. Javier Cebrián Fernández, Luis Espada Iglesias y Elena Gil Villares  
**CSIF:** Julián Iglesias Márquez

#### ORDEN DEL DÍA

**Convocatoria Plan de Actuación del Servicio de Inspección 2022-23.**

#### Breve resumen de lo acontecido:

Conforme a lo establecido en el art. 66.3 de los Estatutos de la UEX, el Director del Servicio de Inspección de la Universidad de Extremadura presenta un resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo en cumplimiento del Plan de Actuación del Servicio correspondiente al curso académico anterior, y, de otra, las informaciones reservadas, los expedientes disciplinarios y los informes encomendados por el Rector al Servicio durante el referido curso. Señala como cuya función principal del Servicio la de prestar apoyo y asesoramiento a los órganos de Gobierno de la UEx, así como comprobar el correcto funcionamiento de los Servicios y Unidades dependientes de la Universidad de Extremadura.

En el curso 2022-23, como aspectos a destacar de la labor del Servicio estarían los siguientes puntos:

- Desde el Servicio de Inspección se están potenciando las funciones de apoyo y asesoramiento a los

órganos de gobierno de la UEx, ampliando este asesoramiento al equipo decanal o directivo de los Centros, incluso a Directores/as de Departamento en lo relativo, principalmente, a cuestiones legales en Derecho Administrativo.

- El efectivo cumplimiento docente, así como las tareas asistenciales y tutoriales.
- La correcta prestación de los distintos servicios.
- El Plan de Igualdad del 2017, en lo relativo a conductas relacionadas con la violencia de género.
- Comprobación e indagación de posibles irregularidades en casos de incapacidad temporal.

En cuanto a las **informaciones reservadas** e investigaciones sobre indicios de posibles irregularidades, que pudieran dar lugar a la apertura de expedientes disciplinarios, se han abierto dos informaciones, una de ellas pertenece al PTGAS, habiendo sido finalmente archivado por no encontrar indicios de responsabilidad disciplinaria. La actuación del Servicio de Inspección no se limitó a la investigación y consiguiente archivo, sino que, en su labor de asesoramiento, se propusieron recomendaciones a adoptar teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales del caso en cuestión. Preguntado por el motivo que da lugar a la información reservada, el Sr. Director contesta que surgió debido a una ausencia injustificada al puesto de trabajo.

En cuanto a lo relativo a expedientes disciplinarios durante este curso no se ha producido ninguno en relación al PTGAS.

Por último, matiza que, a pesar de las críticas existentes hacia la LOSU, considera positivo que la misma dote al Servicio de Inspección de dos características fundamentales: autonomía e independencia. Igualmente aplaude que la LOSU dispone que la iniciativa para incoar un expediente disciplinario no quede solo en manos del Rector, sino que abre la posibilidad de que el Servicio de Inspección pueda incoar, sin que sea a petición del Rector, un procedimiento disciplinario, con independencia de la competencia del Rector para su resolución. No obstante, matiza que, la LOSU deja pendiente de desarrollo reglamentario el funcionamiento del Servicio de Inspección y la aplicación de esos principios de autonomía e independencia. A tal respecto ofrece su disponibilidad en el asesoramiento de la elaboración de los nuevos Estatutos de la UEx.

Por nuestra parte, desde **USO**, valoramos de forma positiva esa modificación realizada por la LOSU, de ampliar la competencia del Servicio a la fase de incoación de los expedientes y dotarlos de autonomía e independencia. Depender de la decisión del equipo del Rector de turno para incoar un expediente o iniciar una información reservada, convertía a los Servicios de Inspección en un instrumento que algunos califican como el "Servicio de Inspección del Rector", que solo actúa cuando el Rector lo decide. Ahora solo queda esperar a que, en el desarrollo reglamentario pertinente, no exista la tentación de restringir al máximo las facultades generales que la LOSU atribuye a los Servicios de Inspección. Estaremos pendientes para que eso no ocurra.

Recibe un cordial saludo, desde la  
Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,  
PREVALECN LOS HECHOS!!**